



RESOLUCIÓN NÚMERO 170 DE

(19 de marzo de 2024)

“Por la cual se confiere comisión de servicios a cinco (5) servidores públicos y autoriza desplazamiento a once (11) contratistas de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial de las conferidas por el literal del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en que presta sus servicios el empleado.

Que, el artículo 2.2.5.5.29, establece que los servidores públicos a quienes se les confiera comisión de servicios, deberán presentar ante su superior inmediato y dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.

Que, la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia realiza anualmente una Jornada de Planeación encaminados a la Acreditación Institucional y a la búsqueda de establecer beneficios significativos en relación con las funciones sustantivas de una institución educativa, que incluyen investigación, extensión y docencia.

Que, para el cumplimiento del objeto antes descrito, la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia invitó a esta jornada al área de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización con el fin de aunar esfuerzos en la búsqueda de la acreditación institucional.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 199 de 2024 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial en comisión de servicios de cinco (5) servidores públicos y once (11) contratistas a la Jornada de Planeación y Acreditación de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Fusagasugá del 20 al 21 de marzo de 2024.

Que, teniendo en cuenta que esta actividad se genera desde la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia quien en su cronograma 2024 y con previa autorización de Rectoría, los recursos cuentan con aval en su plan de necesidades para desarrollar la Jornada de Planeación y Acreditación a desarrollarse en el municipio de Fusagasugá, contando con el cubrimiento de gastos de hospedaje, alimentación y transporte.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

Que, atendiendo a lo anterior no se reconocerán viáticos a los servidores públicos y gastos de desplazamiento a los contratistas que participarán en la Jornada de Planeación y Acreditación de la Vicerrectoría de Investigación.

Que, esta comisión genera unos gastos por movilidad, para los cuales la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el contrato 171-2024 para cubrir los gastos de movilidad de los cinco (5) servidores públicos y once (11) contratistas de la ETITC.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios y autorización de desplazamiento por dos (2) días a cinco (5) servidores públicos y once (11) contratistas de la ETITC para participar en la Jornada de Planeación y Acreditación de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. CONFERIR COMISIÓN DE SERVICIOS a cinco (5) servidores públicos que se relacionan a continuación, para atender a la Jornada de Planeación y Acreditación de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia para el 2024 que se llevará a cabo en el municipio de Fusagasugá del 20 al 21 de marzo de 2024.

SERVIDORES PÚBLICOS			
ITEM	Participante	Cedula de Ciudadanía	AREA
1	Ing. Luisa Marina Gómez	52.127.987	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.
2	Martha Cecilia Herrera Romero	39.623.524	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.
3	Alicia Mancera Barriga	39.647.527	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.
4	Stephany Cifuentes	1.018.467.350	Grupo Interno de Trabajo Extensión y Proyección Social
5	Jorge Albeiro Betancourt Manjarres	79.520.409	Área de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización

ARTÍCULO 2. AUTORIZAR EL DESPLAZAMIENTO a once (11) contratistas que se relacionan a continuación, para atender a la Jornada de Planeación y Acreditación de la Vicerrectoría de Investigación Extensión y Transferencia para el 2024 que se llevará a cabo en la ciudad de Fusagasugá del 20 al 21 de marzo de 2024.

CONTRATISTAS			
1	Lilia Carolina Rojas Pérez	53.055.531	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.
2	María Alejandra Millán	1022394453	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.
3	Víctor Molina Mandón	1.065.661.987	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.
4	Yina Faizully Quintero Gamba	53.073.826	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.
5	Julio Ernesto Corzo Gil	1.031.132.322	Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-------------------------	---	---------------------------	---

6	Alba Leydi Romero	1.018.429.062	Grupo Interno de Trabajo Extensión y Proyección Social - GITEPS
7	Laura Andrea González	1.054.091.777	Grupo Interno de Trabajo Extensión y Proyección Social - GITEPS
8	William Navarrete	1.032.376.728	Grupo Interno de Trabajo Extensión y Proyección Social - GITEPS
9	Lizeth Lorena Páramo	1.018.447.200	Grupo Interno de Trabajo Extensión y Proyección Social - GITEPS
10	Andrea Carolina Moreno Ortega	1.001.171.205	Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización ORII
11	Ana María Orjuela Santamaria	1.010.232.365	Oficina de Relaciones Interinstitucionales y de Internacionalización ORII

ARTÍCULO 3. La comisión y las autorizaciones de movilidad de los servidores públicos y contratistas generan unos gastos de transporte, para los cuales la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el contrato 171-2024.

ARTÍCULO 4. ORDENAR a los servidores públicos que dentro de los tres (3) días siguientes a la finalización de la comisión, los empleados deberán presentar a su superior inmediato un informe ejecutivo sobre las actividades desplegadas en la comisión

ARTÍCULO 5. DURACIÓN. La presente movilidad interna se concede por el término de dos (2) días, esto es del 20 al 21 de marzo de 2024.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de esta resolución a los servidores públicos y contratistas a quienes se les confiere la comisión y la autorización de movilidad y a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería.

ARTÍCULO 7. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de marzo de 2024.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisión con evidencia electrónica:
 Edgar Mauricio López Lizarazo – Secretario General
 Viviana Paola Pulido Suárez – Profesional de Gestión Jurídica

Proyección con evidencia electrónica:
 Jorge Albeiro Betancourt Manjarres – Director ORII
 Andrea Moreno – Profesional Movilidad

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	------------	-------------------------	----------	---------------------------	----------